



Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veinte de enero de dos mil veintiséis.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cinco** minutos del día **veinte de enero de dos mil veintiséis**, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado David Martínez del Razo**, actuando como Secretarias las Diputadas **Reyna Flor Báez Lozano y Maribel Cervantes Hernández**; Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; enseguida la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, gracias Presidente, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; (presente Secretaria); Diputada Gabriela Hernández Islas; Diputado Jaciel González Herrera; (presente Secretaria); Diputada Lorena Ruiz García; Diputada María Aurora Villeda Temoltzin; (presente Secretaria); Diputado Vicente Morales Pérez; (presente Secretaria); Diputada Madai Pérez Carrillo; (presente Secretaria); Diputado David Martínez del Razo; (presente Secretaria); Diputada Maribel León Cruz; (presente Secretaria); Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Anel Martínez Pérez; (presente); Diputado Bladimir Zainos Flores; (presente Secretaria); Diputado Emilio De la Peña Aponte; (presente Secretaria); Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez;



(presente Secretaria); Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; (presente); Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez; (presente); Diputada Blanca Águila Lima; (presente); Diputada Laura Yamili Flores Lozano; (presente); Diputado Silvano Garay Ulloa; (presente); Diputada Maribel Cervantes Hernández; (presente); Diputada Soraya Noemi Bocardo Phillips; (presente); Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz; (presente); Diputada Engracia Morales Delgado; (presente); Diputada Reyna Flor Báez Lozano; (presente); Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; (presente); Diputada Lorena Ruiz García; (presente); Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, es cuánto. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Gabriela Hernández Islas** y el **Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca**, solicitan permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión ordinaria publica, celebrada el día quince de enero de dos mil veintiséis. **2.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se aprueba el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **3.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **4.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del



orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintitrés** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día quince de enero de dos mil veintiséis; en uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día quince de enero de dos mil veintiséis y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintitrés** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día quince de enero de dos mil veintiséis, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----



Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Laura Yamili Flores Lozano**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se aprueba el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado**; adelante Diputada; enseguida la Diputada Laura Yamili Flores Lozano dice, buenos días a todos y a todas, con su venia Presidente, **ASAMBLEA LEGISLATIVA**: Las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y el Diputado Presidente de la Mesa Directiva, todos de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos presentar la Propuesta con proyecto de Acuerdo por el que se establece el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES. I.** Los párrafos primero y segundo del artículo 31, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establecen que el Poder Legislativo de esta Entidad



Federativa se deposita en una asamblea que se denomina “Congreso del Estado de Tlaxcala”, y su órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se denomina Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual se integra con las diputadas y los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos. Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se nombrará una Mesa Directiva y que su Presidente será el representante legal del Congreso. II. De conformidad con el contenido del artículo 42 párrafo primero de la Constitución Local, el Congreso realizará, anualmente, dos períodos ordinarios de sesiones. III. Al respecto, en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se establece que cada año legislativo se computará a partir del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto del año siguiente, en consecuencia, el primer periodo ordinario de sesiones inicia el treinta de agosto y concluye el quince de diciembre, ambas fechas del año de inicio, y el segundo iniciará el día quince de enero y concluirá el treinta de mayo, ambas fechas del año de conclusión. Ahora bien, de la literalidad de la referida Ley Orgánica, se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme al Programa Legislativo, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios del Congreso del Estado, las iniciativas a presentar, los dictámenes pendientes de discutirse y los asuntos que se deban conocer en materia de responsabilidades de servidores públicos; todo esto en términos del artículo 70 del dispositivo legal invocado. En ese sentido, conforme lo preceptuado por los numerales 68 fracción III y



70 de la invocada Ley, la elaboración de la propuesta del Programa Legislativo de los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política asociada con la Presidencia de la Mesa Directiva. **IV.** Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, al interior de la Junta de Coordinación y Concertación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos, hemos priorizado los temas de cuya atención se ocupará este Congreso, definiendo las iniciativas a presentar, durante el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio, en el entendido que estas reflejan la diversidad en la visión de la realidad social. **V.** Es pertinente precisar que las iniciativas presentadas y los dictámenes producidos por las comisiones ordinarias que recibieron y no llegaron a conocer en el periodo ordinario inmediato anterior, quedarán a disposición de las propias comisiones actuantes. **VI.** Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se giraron oficios con fecha seis de enero de dos mil veintiséis, dirigidos a las Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los órganos públicos autónomos, para que remitieran las iniciativas que consideraran necesarias y pertinentes, con el fin de integrarlas a la presente Propuesta con proyecto de Acuerdo. **VII.** Como resultado de lo anterior, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo Local, que dispone que el Programa Legislativo debe ser sometido al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos inherentes, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del periodo respectivo. Por todo lo expuesto, quienes



suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Propuesta con proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **SE APRUEBA** el Programa Legislativo, para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS. I. Grupo Parlamentario del Partido Morena. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala y de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 396 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Tlaxcala, en materia de promoción de la participación de la mujer en la agricultura. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 38 y 63 del Reglamento



Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en materia de consulta de grupos vulnerados. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 629 y 630 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 39, 40, 41, 42, 45, 48 y 120 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Ley de Juventudes para el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de violencia vicaria. II. **Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Iniciativa con proyecto de Decreto por



el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Tlaxcala. **III. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones Ley de Disciplina de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala y sus Municipios • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, en materia de procedimientos legislativos. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, en materia de acceso a cargos de elección popular y paridad sustantiva de género. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en materia de sanción de la violencia política en razón de género.

REPRESENTANTES DE PARTIDO. I. Partido Fuerza por México Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, en materia de prevención igualitaria del virus del papiloma humano. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de eliminación de trámites burocráticos. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en materia de economía social. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. **II. Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, en materia de clasificación de residuos sólidos. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Juventud para el Estado de Tlaxcala, en materia de capacitación técnico-laboral y certificación de competencias. **III. Partido Alianza Ciudadana.** • Iniciativa con proyecto de Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Control Constitucional del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales



para el Estado de Tlaxcala. **IV. Partido Revolucionario Institucional.**

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **V. Partido Acción Nacional.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de no prescripción de diversos delitos. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Ley Integral para la Protección de la Maternidad y la Primera Infancia en el Estado de Tlaxcala. **IV. Partido de la Revolución Democrática Tlaxcala.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de servicio público. • Iniciativa con



proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en materia de transparencia y rendición de cuentas de los entes públicos.

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en materia de licencia de servidores públicos.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de mala práctica en integración de carpetas de investigación.

DIPUTACIONES INDEPENDIENTES. I. **Diputada Blanca Águila Lima.** ● Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

II. **Diputada Soraya Noemi Bocardo Phillips.** ● Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala.

III. **Diputado Jaciel González Herrera.** ● Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

- Iniciativa con proyecto de Decreto por



el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. **IV. Diputada Maribel León Cruz.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala. **PODERES. I. Poder Ejecutivo.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5, fracciones II y III, y 39 párrafo segundo de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. **II. Poder Judicial.** • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas



disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Tlaxcala. • Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo integrará los trámites de diversos asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite. **TERCERO.** En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, den a conocer los asuntos que correspondan en términos de prioridad a esta Junta de Coordinación y Concertación Política, para que con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Secretaría Parlamentaria, inicien con los trabajos prelegislativos y poslegislativos, con relación a los ordenamientos que sean materia legislativa en el periodo de sesiones de referencia. **CUARTO.** Se declara abierto el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para que los iniciadores facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos



que estimen pertinentes. **QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordamos las diputadas y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política y el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala. Dado en el Salón de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis. **Junta de Coordinación y Concertación Política.** Es cuanto Presidente; **Presidente** dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto Acuerdo dada a conocer; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintitrés** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de conformidad con la votación emitida se declara aprobado el Acuerdo que contiene el Programa Legislativo para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo, para su publicación correspondiente. -----

Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la



fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **La Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, oficio DP/005/2026, que dirige el Licenciado Omar Maldonado Tetlalmatzí, Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, por el que remite a este Congreso el Informe de Gobierno Municipal correspondiente al Primer año de Ejercicio Gubernamental. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada, y remítase a la Biblioteca de este Congreso para consulta de la ciudadanía.** **La Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, oficio REG/MXICOH/010/2026, que dirigen Regidores y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Xicohtzinco, a través del cual hacen del conocimiento a este Congreso hechos que pudieran constituir infracciones al marco jurídico aplicable en materia de planeación y el ejercicio del gasto público municipal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **La Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, copia del oficio MYT/CSJT/28S.6/1S.2/3S.4/11C.5/0010/01/2026, que dirige José Luis Hernández Paredes, Presidente de Comunidad de San José Tetel, Municipio de Yauhquemehcan, al C. David Vega Terrazas, Presidente Municipal, a través del cual le informa sobre la continuidad en la atención y ejercicio del cargo. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** **La Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, oficio SHA-MTT/0010-01/2026, que envía la Lic. Anel Itzel Pluma Santel, Secretaria del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, a través del cual remite a este Congreso copia certificada del Acta de la Segunda Sesión Pública y Solemne de Cabildo, en la cual fue aprobado el Primer



Informe de Gobierno de la Presidenta Municipal. **Presidente** dice, esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada. La Diputada Maribel Cervantes Hernández dice, oficio SHA-MMT/0935-12/2025, que dirige la Lic. Anel Itzel Pluma Santel, Secretaria del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, a través del cual informa a este Congreso que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos transitorios séptimo y octavo de la Ley de Salud Mental y del Comportamiento Adictivo del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, túrnese a la Comisión de Salud, para su conocimiento. La Diputada Maribel Cervantes Hernández dice, oficio ITE-PG0027/2026, que dirige el Lic. Emmanuel Ávila González, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual presenta ante este Congreso el Informe Anual de Actividades correspondiente al Ejercicio dos mil veinticinco. **Presidente** dice, esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada. La Diputada Maribel Cervantes Hernández dice, escritos que dirigen Edilberto Morales Flores, Presidente de Comunidad de Villa Alta, y Eduardo Castañeda Ceron, Presidente de Comunidad de San Mateo Ayecac, pertenecientes al Municipio de Tepetitla de Lardizábal, a través del cual informan a este Congreso la decisión de dejar sin efectos legales las rúbricas y sellos realizados en el oficio número TEP/PS/RG/000/2026. **Presidente** dice, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. La Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, escrito que dirige la Dra. Claudia Edwards Patiño, Presidenta de la Sociedad Mexicana de Etiología y Bienestar Animal, por el que remite a este Congreso la opinión técnica en apoyo a la reforma constitucional en materia de protección y bienestar animal en



el Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** La Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, escrito que dirige Maurilio Palacios Montales, a través del cual solicita a este Congreso diversa información en relación a la creación de la Agencia Municipal de la Colonia Santa Elena, Municipio de Panotla; asimismo, solicita el nombre de las y los diputados locales integrantes de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que aprobaron la separación del cargo al suscripto como Presidente Municipal de Panotla del periodo dos mil dos a dos mil cinco. **Presidente** dice, **se faculta al Secretario Parlamentario d^er respuesta a lo solicitado.** La Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, oficio DESP/FGJE/0043/2026, que dirige la Maestra Ernestina Carro Roldán, Fiscal General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por el que remite a este Congreso el informe anual de actividades dos mil veinticinco del periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada.** La Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, oficio DESP/FGJE/0045/2026, que dirige la Maestra Ernestina Carro Roldán, Fiscal General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por el que remite a este Congreso el Plan de Política Criminal dos mil veintiséis. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; para su atención.** La Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, oficio número 0185LXV/DIPSGU/2026 que dirige el Diputado Silvano Garay Ulloa, integrante de la LXV Legislatura, por el que solicita a esta Soberanía



licencia por tiempo indefinido. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** La Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, oficio DSP/SPS/0945, que dirige la Diputada Karla Esmeralda Rivera Rodríguez, Presidenta del Congreso del Estado de Zacatecas, por el que informa de la elección de la Comisión Permanente que fungirá dentro del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Circular CELSH/LXVI/SSL-17-28/225, que dirige el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual informa de la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirá durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, y la Clausura de los trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, **del oficio y circular dados a conocer, esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada.** -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los Diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez;** enseguida la Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez dice, muchas gracias Presidente, con el permiso de la mesa, muy buenos días a mis compañeras y compañeros diputados, a los tlaxcaltecas que nos visitan en esta su casa, a quienes nos ven o nos



escuchan a través de los diferentes medios de comunicación y por supuesto a quienes cubren la fuente. En Acción Nacional creemos que la política debe servir para dignificar a la persona, fortalecer las instituciones y construir el bien común. Aquí nadie se raja cuando se trata de defender estos principios. El programa legislativo que hoy se presentó y fue aprobado por el pleno tiene una visión de estado, no de coyuntura, una visión de futuro, no de ocurrencias. Y parte de una convicción humana, el poder solo se justifica cuando protege los derechos, genera certeza y coloca la persona en el centro de las decisiones públicas. En primer lugar, proponemos fortalecer nuestra Constitución local, no como un documento estático, sino como el eje vivo que debe responder a los desafíos democráticos, sociales e institucionales de nuestro tiempo. Transparencia, rendición de cuentas, legalidad y protección reforzada de los derechos humanos no son un discurso, son obligaciones que este Congreso no puede seguir postergando. En segundo término, planteamos una revisión profunda a la Ley laboral de los servidores públicos del Estado y sus municipios. Quienes sirven al Estado merecen certeza jurídica, procedimientos claros y condiciones laborales justas. Un gobierno que precariza a sus trabajadores debilita al propio Estado. Modernizar la legislación, regular adecuadamente el uso de herramientas tecnológicas y garantizar derechos no es un privilegio, es parte de una justicia laboral. Asimismo, desde una visión federalista y subsidiaria, principio fundamental del PAN, proponemos fortalecer al municipio el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía. Si los municipios no tienen capacidad jurídica, administrativa y financiera, la gente es la primera en pagar las consecuencias. Reformar la ley municipal es



apostar por una mejor gobernanza local y por servicios públicos más eficientes. En materia penal, proponemos discutir con mucha, pero con mucha seriedad la imprescriptibilidad de determinados delitos que lesionan bienes jurídicos fundamentales. No puede haber impunidad cuando el daño es profundo y permanente y sobre todo cuando sucede a menores de edad. El acceso a la justicia también es un derecho humano y este congreso debe estar a la altura de las víctimas, no a la altura de los agresores. Pero quiero detenerme en una propuesta que refleja con claridad el humanismo de Acción Nacional. La expedición de una ley integral para la protección de la maternidad y la primera infancia. Proteger a las mujeres embarazadas, a las niñas y niños en sus primeros años de vida no es ideología, es humanidad. Garantizar atención médica, proteger el empleo, sancionar el despido por embarazo y reconocer la maternidad como una etapa de especial protección social es construir un estado que acompaña, no que abandona. Y mis compañeras legisladoras y muchas mujeres conocemos y hemos padecido en primera instancia la discriminación al estar embarazada o al lactar. Yo soy hija, como muchos de los que estamos aquí, de una madre que careció de estos respaldos. Yo soy madre como muchas que adolecimos del apoyo del Estado. Eso debe acabarse para quienes enfrentan esta hermosa pero desafiante realidad que es dar vida y cuidar a un nuevo ser. Quiero reiterar lo que he dicho. Legislar es asumir responsabilidades, no esconderse, es dar la cara, no evadir, es defender causas, no intereses. Aquí nadie se raja cuando se trata de poner límites al abuso, de cerrar el paso a la injusticia y de legislar con dignidad. Porque cuando se legisla con principios, con valor y compromiso



social, el futuro deja de ser una promesa y se convierte en responsabilidad. Es cuánto. Muchas gracias. **Presidente** dice, gracias Diputada, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **treinta y nueve** minutos del día **veinte** de enero de dos mil veintiséis, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintidós** de enero de dos mil veintiséis, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. - - - - -



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

23

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y Prosecretaria de la Mesa Directiva, que autorizan y dan fe. -----

C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Secretaria

C. Maribel Cervantes Hernández
Dip. Secretaria

C. Lorena Ruiz García
Dip. Prosecretaria

Última foja de la Versión Estenográfica de la Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veinte de enero de dos mil veintiséis.